


 buen orden y condiciones indispensables, ha hecho presente la imposibilidad en que se halla, por el excesivo trabajo que tiene, de atenderlas, debidamente y la conveniencia por tanto de encargárselas a cualquiera otra persona que pueda ir con frecuencia al terreno y estar allí ocupado cuantas horas sean necesarias; y como tan atendible, razones, expuestas con una sinceridad digna de aplauso, no podía menos de estimarlas, la Junta, después de deliberar detenidamente, y comprendiendo que era preciso resolver con urgencia para que dichas obras no sufrieran interrupción llamó a D. Ant^o Berner Crespo, persona competente por sus conocimientos científicos, demostrado como es p^{er} en obras de sumísima importancia que ha tenido a su cargo, y le ofreció la dirección de las del Cementerio que desde luego aceptó, viniendo hace días al frente de las mismas. Todo lo cual ha acordado esta Junta en Sesión celebrada hoy con asistencia de los Sres del Margen se participe a S. E. a fin de que si lo estima se sirva prestarle su aprobación. Y el Ayuntamiento acordó en su vista, conforme se interesara en la precedente propuesta.

Se adjudica el arrendamiento del Teatro Roma a D. José María Perverte.

Vista el acta de remate para el arrendamiento del Teatro de Roma por el periodo de tres años, a contar desde primero de Julio próximo a treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, de la que resulta adjudicado provisionalmente a D. José^{te} María Perverte Callejas, en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos